



Resolución Dirección Ejecutiva

N°72/2022

Montevideo, 30 de setiembre de 2022

VISTO: la solicitud de autorización presentada por el Silpacor SRL para actuar como Laboratorio Analítico.

RESULTANDO:

- I)** Con fecha 30 de mayo de 2022, Silpacor SRL presentó ante el IRCCA una solicitud para ser habilitada como Laboratorio Analítico para la cuantificación de cannabinoides.
- II)** Las Áreas Técnicas del IRCCA realizaron la evaluación de la propuesta presentada y realizaron observaciones, las que fueron respondidas por la solicitante.

CONSIDERANDO:

- I)** Es competencia del IRCCA la autorización de los Laboratorios para realizar análisis para la cuantificación de cannabinoides.
- II)** La Dirección Técnica del IRCCA evaluó la metodología presentada, no quedando pendientes por subsanar.
- III)** Por Resolución N°R/JD/66/2019 la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución de otorgar las autorizaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, Decretos reglamentarios y Resoluciones N°20/2020 y N°66/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1°)** Autorizar a Silpacor SRL como Laboratorio Analítico, para realizar la cuantificación de cannabinoides THC, THCA, CBD, CBDA y CBN, en matriz de material vegetal a través de la metodología analítica DAB - CANFLO-2018, de conformidad con las disposiciones del texto de la autorización, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.



2°) Notificar a la peticionante y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

3°) Cumplido, agregar copia de la presente al expediente correspondiente.

Ec. Juan Ignacio Tastás
Director Ejecutivo del IRCCA